

Factura Pequeño Contribuyente

JOSE CARLOS, MEDINA LOPEZ
Nit Emisor: 80930719
JOSE CARLOS MEDINA LOPEZ
11 CALLE 23-84 COLONIA PARAISO 2, zona 18, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
DFB3782A-ADE4-4C7B-A247-75F58710DF64
Serie: DFB3782A Número de DTE: 2917420155
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 30-nov-2021 13:57:48
Fecha y hora de certificación: 09-nov-2021 13:57:48
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del (01/11/2021) al (30/11/2021), según contrato número MEM-292-2021.	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



M. I.
Hugo I. Guerra
Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-292-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-292-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Noviembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

Se detallan Actividades a continuación:

- a.** Apoye en los procedimientos de verificación de calidad, cantidad en equipos de despacho, medidas de seguridad industrial y ambiental en las estaciones de servicio siguientes:

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
1	OPEGASA VALLE DORADO	6 AVENIDA 14-02A, SECTOR C3, VALLE DORADO SAN CRISTOBAL, ZONA 8	X	----	----	X
2	ESTACION DE SERVICIO BOULEVARD SUR	6 AVE 29-31 BOULEVARD SUR, CIUDAD SAN CRISTOBAL, ZONA 8	----	----	----	X
3	VALLE DORADO	6 AVE 13-65 VALLE DORADO SECTOR C-1, SAN CRISTOBAL, ZONA 8	----	----	----	X
4	ESTACION LA COMUNIDAD	4 AVENIDA 26-65 ZONA 10 SAN JOSÉ LA COMUNIDAD	----	----	----	X
5	COMSA	4 AVE 16-79 ZONA 10, COLONIA SAN JOSÉ LA COMUNIDAD	X	----	68	X
6	ESTACION DE SERVICIO PANORAMA	BOULEVARD SUR 3-05 COLONIA PANORAMA, SAN CRISTOBAL ZONA 8	----	X	----	X
7	PRIPASA MONSERRAT	2 AVE 6-31, ZONA 4, COLONIA MONSERRAT 1	X	----	69	----
8	ESTACION SAN CRISTOBAL	3 CALLE 6-31 ZONA 8	X	----	----	----
9	OCFUELS	CIUDAD SAN CRISTOBAL 3A. CALLE 2-53, SECTOR B5, ZONA 8	----	----	----	X
10	ESTACION DE SERVICIO PAISAJES	5 AVE 3-18 ZONA 8, CIUDAD SAN CRISTOBAL 1, ZONA 8	X	----	70	X
11	SAN RAFAEL	KILOMETRO 6.5 CARRETERA AL ATLANTICO, ZONA 18	----	----	----	----
12	ESTACION DE SERVICIO NORTE	KILOMETRO 6.5 CARRETERA AL ATLANTICO, 21-50 ZONA 18	----	----	----	X
13	ESTACION DE SERVICIO ATLANTIDA	CA-9 NORTE RUTA AL ATLANTICO 10-21, ZONA 18	----	----	----	X
14	ESTACION DE SERVICIO SAN CRISTOBAL	3 CALLE 14-65 MANZANA N, SECTOR B-12, CIUDAD SAN CRISTOBAL, ZONA 8	----	----	----	X
15	ESTACION DE SERVICIO SAN CRISTOBAL 2	3 CALLE 10-96 LOTE 1 T 10-72 LOTE 2, SAN CRISTOBAL 1, ZONA 8	----	----	----	X

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
16	ESTACION DE SERVICIO SAN CRISTOBAL II	BOULEVARD SAN CRISTOBAL 3a CALLE 10-24 Y 10-48 SECTOR A-9 ZONA 8 SAN CRISTOBAL I	----	----	----	X
17	GUATECOM ROOSEVELT	CALZADA ROOSEVELT 13-41, COLONIA COTIO, ZONA 3	----	X	----	----
18	ESTACION PUMA TESORO 2	KILOMETRO 14.5 CARRETERA ROOSEVELT 5-35 ZONA 3 COLONIA COTIO	----	----	----	X
19	ESTACION DE SERVICIO LAS FLORES II	CALZADA ROOSEVELT 52-14 ZONA 7	----	----	----	X
20	GASOLINERA LA TORRE	7 AVE 2-06, ZONA 9	X	----	71	X
21	ESTACION SHELL BOCA DEL MONTE	KILOMETRO 12.3 RUTA A VILLA CANALES, RESIDENCIALES BOCA DEL MONTE	X	----	----	----
22	ESTACION DE SERVICIO BOCA DEL MONTE 2	1 AVE 5-29 Y 1 AVE 5-39, ZONA 1, BOCA DEL MONTE	----	----	----	X
23	ESTACION DE SERVICIO EL PARAISO	KILOMETRO 69 RUTA AL ATLANTICO	----	X	----	----
24	GASOLINERA LA PUERTA DE ORIENTE	KILOMETRO 70 RUTA AL ATLANTICO	X	----	----	X
25	GASOLINERA NORTH WEST	ALDEA CASAS VIEJAS	X	----	----	X
26	ESTACION DE SERVICIO ROMA	KILOMETRO 79, PIEDRA SAGRADA	----	X	----	X
27	GASOLINERA EL VIAJANTE DE ORIENTE	KILOMETRO 81 CARRETERA AL ATLANTICO, ALDEA EL RANCHO	X	----	----	----
28	LA MONTAÑA RYC	KILOMETRO 117.1 RUTA A COBÁN ALDEA CERRO GORDO	----	X	----	X
29	ESTACION MORAZAN	BARRIO EL CALVARIO	----	----	----	----
30	ESTACION DE SERVICIO MORAZAN	KILOMETRO 95 ALDEA MARAJUMA CARRETERA A SALAMA	----	----	----	----
31	ESTACION DE SERVICIO ROMAPIVI	ALDEA TULUMAJILLO, SAN AGUSTIN	----	----	----	X
32	ESTACIÓN ESTANCIA DE LA VIRGEN (SEGÚN FACTURA)	KILOMETRO 101 CARRETERA AL ATLANTICO(SEGÚN FACTURA)	----	----	----	----
33	MULTISERVICIOS EL PALMO	KILOMETRO 98 RUTA AL ATLANTICO	----	X	72	----
34	ESTACION DE SERVICIO DON ROLANDO	KILOMETRO 91.5 ALDEA MAGDALENA RUTA AL ATLANTICO	----	----	----	----
35	ESTACION DE SERVICIO BUENOS AIRES	KILOMETRO 90.5 ALDEA MAGDALENA	----	X	----	X
36	GASOLINERA GUAYTAN	BARRIO AGUAHIEL	----	X	----	X
37	FULLGAS EL RANCHO	KILOMETRO 84.5 CARRETERA CA-9 NORTE, ALDEA SANTA GERTRUDIS, EL RANCHO	----	----	----	----

No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
			DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
38	ESTACION SHELL LUPITA	KILOMETRO 85, RUTA AL ATLANTICO, EL RANCHO	----	----	----	X
39	DISTRIBUIDORA GENERAL EL RANCHO	KILOMETRO 85 CARRETERA AL ATLANTICO, EL RANCHO	X	----	----	----
40	SERVICENTRO EL RANCHO	KILOMETRO 84 RUTA AL ATLANTICO, ALDEA EL RANCHO	----	----	73	X

	ESTACIONES DE SERVICIO REALIZADAS	PENDIENTES QUE ENVIAN DOCUMENTACIÓN	NECESITAN RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	TOMA DE MUESTRA REALIZADAS	REQUIEREN MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
TOTALES	40	11	8	6	26

b.) Se participó en las actividades de “Logística en la importación de productos petroleros”

Logros:

- Conocer de forma general la gestión y organización de los terminales petroleros.

GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS TERMINALES DE PETROLEOS	Información del Buque previo arribo
	Análisis del formulario Q-88 antes del arribo del buque
	Restricciones de Amarre
	Restricciones por condiciones Climáticas
	Restricciones del terminal
	Reunión de planificación previa al inicio de la operación
	Información del terminal y pre arribo
	Información de pre arribo requerida por el puerto y terminal
	profundidad y máximo calado y dimensiones del buque
	Desplazamiento del buque y dimensiones limitantes para el amarre
	arreglo y requerimientos de amarre, con diagramas
	Requerimientos de remolcadores y servicios de lanchas en el proceso de amarre o cualquier necesidad adicional o especial
	planes de seguridad y operativos
	regulaciones de índole ambiental.

- PROCEDIMIENTO DE CÁLCULOS DE VOLÚMENES @ 60.0 °F:

PROCEDIMIENTO DE CÁLCULOS DE VOLÚMENES @ 60.0 °F	Medición de tanques de Combustible
	Herramientas de Medición
	Procesos de Calibración
	Cálculos matemáticos
	Interpretación de Certificados de Medición
	Terminología
	VARIABLES o factores que pueden afectar las mediciones y cálculos
	El impacto de la temperatura en el producto
	Jerarquía de Medición

- CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE PETRÓLEO

• CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE PETRÓLEO	Muestreo
	Condiciones requeridas para la aplicación del muestreo manual
	Consideraciones del muestreo manual
	Mezclado de las muestras individuales
	Transferencia de muestras
	Almacenamiento de muestras
	Manejo de muestras
	Diagramas para tomas de muestra
	Determinación de densidad
	Propiedades Físicas
	Productos refinados
	Secuencias de pasos para encontrar el CTL
	Evaluación de masa y volumen


- PROCESO DE ADITIVACIÓN DE ETANOL A LOS COMBUSTIBLES

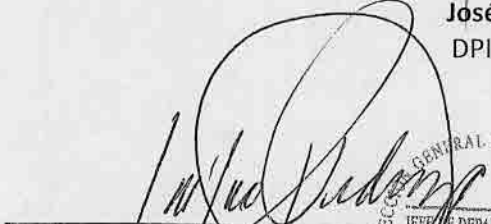
PROCESO DE ADITIVACIÓN DE ETANOL A LOS COMBUSTIBLES	Estudio de la mezcla de gasolina con 10% de etanol anhidro.
	Evaluación de propiedades Físicoquímicas
	Gasohol
	Determinación del máximo contenido de agua permisible de la mezcla óptima de gasolinas con un 10% en volumen de etanol anhidro
	Cálculo de volumen

OBSERVACIONES:

- El día miércoles 13 de octubre de 2021, se realizo una visita a las plantas de Puma en la cual se tuvo la oportunidad de realizar medición en un tanque de combustible, toma de muestra y realizar la determinación de la densidad

Atentamente,


José Carlos Medina López
 DPI No. 2414 55642 0101


Vo.Bo. Ing. José Francisco Pedroza Cámara
 Jefe Departamento de Fiscalización Técnica




Aprobado
 Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
 Director General de Hidrocarburos
 Dirección General de Hidrocarburos
 Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible